

RESOLUCIÓN Nº 87.-

POR LA QUE SE DESIGNA A ATILIO SÁNCHEZ SOSA Y MARÍA LOURDES CÁCERES DE BARRIENTOS, COMO DELEGADOS TÉCNICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO, ANTE LA JUSTICIA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL 7 DE JUNIO DE 2026.-----

Asunción, 06 de mayo de 2026.

VISTO: El Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Justicia Electoral de la República del Paraguay, la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, y el Tribunal Electoral Partidario (TEP-ANR), para la capacitación electoral, afectación de personal y transmisión de resultados preliminares y útiles electorales en el marco de las “Elecciones Internas Partidarias Municipales del domingo 7 de junio de 2026”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.5 del Artículo II (Derechos y Obligaciones del TEP-ANR) del referido Acuerdo establece la obligación de designar representantes del Tribunal Electoral Partidario para los trabajos de capacitación electoral, así como para la fiscalización, seguimiento y control del proceso de recepción de resultados y del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).-----

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la designación de Delegados Técnicos del Tribunal Electoral Partidario ante la Justicia Electoral, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el citado instrumento interinstitucional.-----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO RESUELVE:

1. DESIGNAR al correligionario **ATILIO SÁNCHEZ SOSA**, con C.I. Nº 1.120.363, y a la correligionaria **MARÍA LOURDES CÁCERES DE BARRIENTOS**, con C.I. Nº 928.716, como Delegados Técnicos del Tribunal Electoral Partidario de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado, en carácter de representantes de este organismo ante la Justicia Electoral, en el marco del numeral 2.5 del Artículo II del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional referido en el exordio.-----
2. DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Justicia Electoral, a los efectos de la expedición de las credenciales correspondientes.-----
3. ANOTAR, registrar, notificar y archivar.-----



[Signature]
Dr. Matías Fernández Bogado
Miembro Suplente - T.E.P.

[Signature]
Fra. Mónica Sellart
Miembro Titular - T.E.P.

[Signature]
Santiago Britzuela Etcheberry
Presidente - TEP

[Signature]
César Gabriel González Orihuela
Abg. Mag.
Miembro Suplente - T.E.P.

[Signature]
Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.